

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.877

RETIRO, 29 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2017, sin enajenación, los bienes municipales que a continuación se señalan, por encontrarse en mal estado y haber cumplido su vida útil, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE	ESTADO
D-1560	COMPUTADOR INTEL PENTIUM 4 DE 1,8GHZ, MONITOR COLOR 15"	MALO
D-1621	COMPUTADOR AMD SEMPRON 2.8GHZ T. MADRE ASUS DD 80GB 7200 RPM, DDR 400MHZ MONITOR 18.5"	MALO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal




CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/mgc.